

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA CARTONERA ANDINA S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma integral de estatutos de la compañía CARTONERA ANDINA S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 30 de diciembre de 1993 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Carlos Julio Arosemena Arosemena, mediante Resolución No. 94-2-1-10000614 el ~~30~~ **25** de febrero de 1.994.
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Ing. Vicente Wong Naranjo, en su calidad de Gerente General de la compañía, casado, de nacionalidad ecuatoriana con domicilio en esta ciudad.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía se aumenta en la suma de S/ 6.245'772.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/ 8.000'000.000,00
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: Mediante compensación de credito S/2.120'401.000,- quedando por pagarse la cantidad de S/4.125'371.000,00.
- 5.- REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el artículo tercero de sus estatutos el mismo que dirá: El Capital suscrito de la Compañía es de OCHO MIL MILLONES DE SUCRES dividido en OCHO MILLONES de acciones de MIL SUCRES cada una, todas las cuales son ordinarias; nominativas y cada una con derecho a voto.- Se introducen además reformas a: OBJETO.- La compañía tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: A) A la fabricación, industrialización de las cajas de cartón corrugado, pudiendo en consecuencia comercializar, actuar de agente, representante o comisionista, comprar, vender, distribuir, importar, exportar los antedichos productos, así como los insumos necesarios para su fabricación, tales como papeles, tintas, almidones, etcétera, B) A la separación técnica de colores para trabajos de litografía e imprenta, incluyéndose su industrialización....D) A la adquisición, compraventa, conservación, administración, corretaje, tenencia, arrendamiento y explotación de bienes inmuebles...- ADMINISTRACION.- Está administrada por el Presidente Ejecutivo y los tres Vicepresidentes Ejecutivos uno de los cuales será el Gerente General.- REPRESENTACION LEGAL.- Tendrán la representación legal el Presidente Ejecutivo y el Vicepresidente Ejecutivo - Gerente General, obrando indistintamente, necesitando autorización de la Junta General para enajenar los bienes sociales muebles o inmuebles.

Guayaquil, 3 de marzo de 1.994

M. Martínez Dávalos
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL